



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos

MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 17 de julio de 2021¹

AMA/UT/604/2021

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.0045/2021
SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA MILPA ALTA**

**MTRO. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIERRÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE EN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio **MX09.INFODF.6ST.2.4.722.2021** con fecha de 10 de junio, recibido en esta Unidad de Transparencia el día 25 de junio, en el que se señala que la denuncia **INFOCDMX/DLT.0045/2021** correspondiente a la fracción IX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, fue **PARCIALMENTE FUNDADA**, por lo cual **SE ORDENA** al sujeto obligado atender sus Obligaciones de Transparencia, de conformidad con lo aprobado en el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 09 de junio, la cual fue acabada de engrosar el 10 de junio y se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la denuncia que nos ocupa es **PARCIALMENTE FUNDADA**.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 53 fracciones I y LIX de la Ley de Transparencia en relación con el 12 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **ORDENA** al Sujeto Obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante a través del medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

En razón de ello y en cumplimiento a los resolutivos, se anexa al presente el oficio emitido por la Dirección General de Administración por medio del oficio SRM-T/0678/2021, signado por el C. Iván Ciriaco López Enlace en Materia de Transparencia de la Dirección General de Administración, con el cual el área atiende la denuncia en comento.

¹ En adelante se entenderá que todas las fechas son del año 2021, salvo precisión en contrario.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MILPA ALTA

Gobierno de
los pueblos



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Por otra parte, esta Unidad de Transparencia mediante el oficio AMA/UT/0601/2021, solicitó a la unidad administrativa encargada de la página de internet de la Alcaldía, la publicación de la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia, la cual ya se encuentra disponible para su consulta, tal como lo indica la Mtra. Rosario Ericka Gómez Romero, Directora de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto mediante oficio AMA/DADGA/515/2021.

Sin menos cabo de lo señalado, se proporciona la liga por medio de la cual se puede consultar la información referida: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO,
JEFE DE UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA.**

FMC/EEA

SERIE: DENUNCIAS



Calle Constitución S/N, esquina Calle Señora,
Colonia Centro, C.P. 12000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
RECONOCIDA INTERNACIONALIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos

MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 05 de julio de 2021
SRM-T/ 0678 /2021

LIC. FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA
MILPÁ ALTA.
P R E S E N T E.

En atención a su similar **AMA/UT/ 0551 /2021**, mediante el cual informa que el día 09 de junio del año en curso; el Pleno del Instituto Celebró la DECIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA, en la cual resuelve que la denuncia señalada fue PARCIALMETNE FUNDADA; por tal motivo, el Instituto por medio del oficio MX09.INFODF.6ST.2.4722.2021 ordena al Sujeto Obligado Atienda sus Obligaciones de Transparencia correspondientes, solicitando para ello, remitir la información a esa Unidad de Transparencia.

En virtud de lo anterior se anexa al presente en formato de Excel la información debidamente requisitada de la fracción IX del artículo 121, para atender lo ordenado por el Pleno del Instituto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. IVÁN CIRIACO LÓPEZ.
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.



Gobierno de
los pueblos



CDMX
CASA VERDE

MILPA ALTA

Alcaldía Milpa Alta

17:00 07 JUL. 2021 Pacs

RECIBIDO
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TRANSPARENCIA

000901

c.c.p. Lic. Luis Ángel Pérez Yáñez. - Director General de Administración. - Para su conocimiento.

ICL/MMJO/nrm*

Milpa Alta, Ciudad de México a 2 de julio de 2021

Oficio No. AMA/DGA/DCH/1139 /2021

LIC. IVÁN CIRIACO LÓPEZ
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E.

En atención al oficio SRM-T/0647/2021 de fecha 30 de junio 2021, mediante el cual informa sobre la Denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la fracción IX del artículo 121, con expediente INFOCDMX/DLT.045/2021 en el cual resuelve que la denuncia señalada fue PARCIALMENTE FUNDADA, por lo que se **ORDENA al Sujeto Obligado** atienda sus obligaciones de Transparencia correspondientes.

Sobre el particular, me permito informarle que ya fueron realizadas las modificaciones que se solicitan en artículo y la fracción antes mencionados, por lo que se solicita la publicación del mismo en el Portal de la Alcaldía.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ADRIAN VILCHIS MEDINA
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO

02 JUL 2021
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Recibido diferenciables en OEB
11:52 07/07/21

LAMF/mar

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
RECIBIDO
07 JUL 2021 12:05



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de
los pueblos

ACUSE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 12 de julio de 2021

AMA/UT/0601/2021

Asunto: Portal de Obligaciones de Transparencia

MTRA. ROSARIO ÉRICKA GÓMEZ ROMERO,
DIRECTORA DE ALCALDÍA DIGITAL
Y GOBIERNO ABIERTO
PRESENTE

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrado en la Decimo Tercera Sesión Ordinaria, en la cual se resuelve la denuncia presentada a la fracción IX del Artículo 121 ejercicio 2020, en el cual fue parcialmente fundada; motivo por el cual el Instituto por medio del oficio MX09:INFODF.6ST.2.4722.2021 ordena al Sujeto Obligado Atender sus Obligaciones de Transparencia correspondientes.

En razón de ello, solicito su valioso apoyo para que se lleve a cabo la actualización y publicación en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Alcaldía lo referente a la fracción antes señalada, se adjuntan de manera electrónica los archivos referentes a los 4 trimestres del periodo mencionado para su publicación.

Cabe señalar que, esta Unidad de Transparencia propone para el ejercicio en curso, una distribución e imagen del Portal de Obligaciones de Transparencia con una interface más amigable y accesible hacia el contenido de la información, esta propuesta se muestra a continuación:

Remuneraciones

Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza de la Alcaldía de Milpa Alta.

2020

1er. Trimestre 2do. Trimestre 3er. Trimestre 4to. Trimestre

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA

FMC/cca



Gobierno de
los pueblos



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía Milpa Alta

20:16

12 JUL. 2021
INF USB

MAFG

RECIBIDO

DADyCA

SERIE: OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



milpa-alta.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Gobierno de los pueblos



MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta, Ciudad de México a 12 de julio de 2021

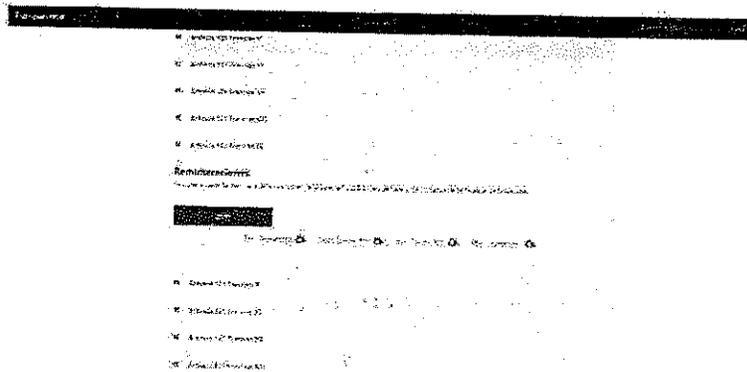
OFICIO AMA/DADGA/515/2021

Asunto: Actualización y publicación del artículo 121 fracción IX.

**LIC FRANCISCO MEJÍA CARPINTEYRO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA
PRESENTE**

En atención a su oficio AMA/UT/0601/2021, de fecha 12 de julio del año en curso, mediante el cual solicita la actualización y la publicación del artículo 121 fracción IX, en la página de la alcaldía. Sobre el particular, me permito informarle que su petición fue atendida, la cual puede consultar en el siguiente enlace electrónico.

milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0



Así mismo le comunico que la imagen y la distribución del Portal de Obligaciones de Transparencia que usted presenta será considerado para una mejor distribución del contenido de la información.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
MTRA. ROSARIO ERICKA GÓMEZ ROMERO
DIRECTORA DE ALCALDÍA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO**